

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Trece (13) de Octubre de dos mil veinte (2.020).

En atención a la solicitud obrante al folio (157) del cuaderno principal, impetrada por el Señor Endosatario al Cobro Judicial de la entidad demandante, éste Despacho Judicial accede a lo pedido y ordena REQUERIR a la **Dra. MARIA EUGENIA ROJAS CARREÑO**, identificada con C.C. No. 28.496.406, para que se sirva informar a éste Juzgado si acepta o no el cargo de CURADORA AD-LITEM, en el que ha sido elegida en auto fechado el (24-Mayo-2019). (Art. 48, numeral 7 C.G.P.).

NOTIFIQUESE.



SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO

Juez